



INVEA

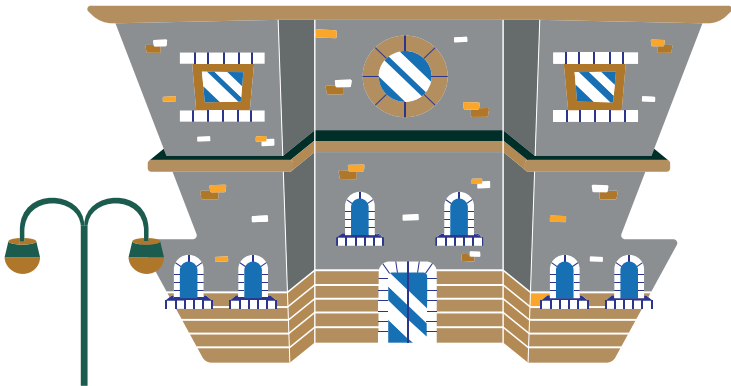
SEDUVI

SEDEMA

FGJ



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA INTERVENCIONES EN EDIFICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO



Esta es una estrategia conjunta en la que participan

Autoridad del Centro Histórico

Fideicomiso Centro Histórico

Secretaría del Medio Ambiente

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Instituto de Verificación Administrativa

Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana

de la Procuraduría General de Justicia

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Alcaldía Cuauhtémoc

Alcaldía Venustiano Carranza

ÍNDICE

CENTRO HISTÓRICO, CORAZÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5
¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DEL CENTRO HISTÓRICO?	7
¿POR QUÉ SE DEBE PROTEGER?	9
¿QUÉ DEPENDENCIAS PARTICIPAN?	10
¿QUÉ TIPO DE INMUEBLE DESEO INTERVENIR?	11
¿QUÉ TIPO DE OBRA QUIERO HACER?	12
TRÁMITES SEGÚN DEPENDENCIA	
INAH	13
INBAL	18
SEDUVI	21
SEDEMA	28
ALCALDÍAS	35
SGIRPC	45
Subsecretaría de Control de Tránsito-SSC	48
PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL	52
GLOSARIO	54



Centro Histórico, Corazón de la Ciudad de México y Patrimonio Cultural de la Humanidad

La Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México es responsable de coordinar acciones, entre autoridades locales y federales, para proteger, conservar y preservar el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de esta Zona de Monumentos Históricos, decretada presidencialmente el 11 de abril de 1980, bajo el criterio de ciudad suspendida en el tiempo sobre un territorio de poco más de mil hectáreas correspondientes al límite geográfico de la ciudad en el siglo XIX.

El 11 de diciembre de 1987 el Centro Histórico quedó inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad asociando su valor universal a la transformación histórica del paisaje y ser punto de encuentro entre culturas en la que persisten conjuntos arquitectónicos de gran valor que muestran la riqueza cultural acumulada en una ciudad viva.

El polígono consta de dos perímetros: A, la zona más antigua y con mayor cantidad de inmuebles catalogados y B, la zona de amortiguamiento; ambos en conjunto abarcan una superficie aproximada de 10 km² en 770 manzanas y más de 9 mil predios con 1,600 edificios catalogados como monumento histórico por el INAH, más de 1,500 edificios reconocidos por el INBAL por su valor artístico relevante y casi 3 mil inmuebles catalogados por SEDUVI por su valor arquitectónico.

Esta zona está en constante riesgo patrimonial debido a prácticas ilegales cometidas en las intervenciones en sus inmuebles y sin los permisos indicados por la normatividad. Por tal motivo, es indispensable establecer acciones de prevención, detección y sanción de obras irregulares.

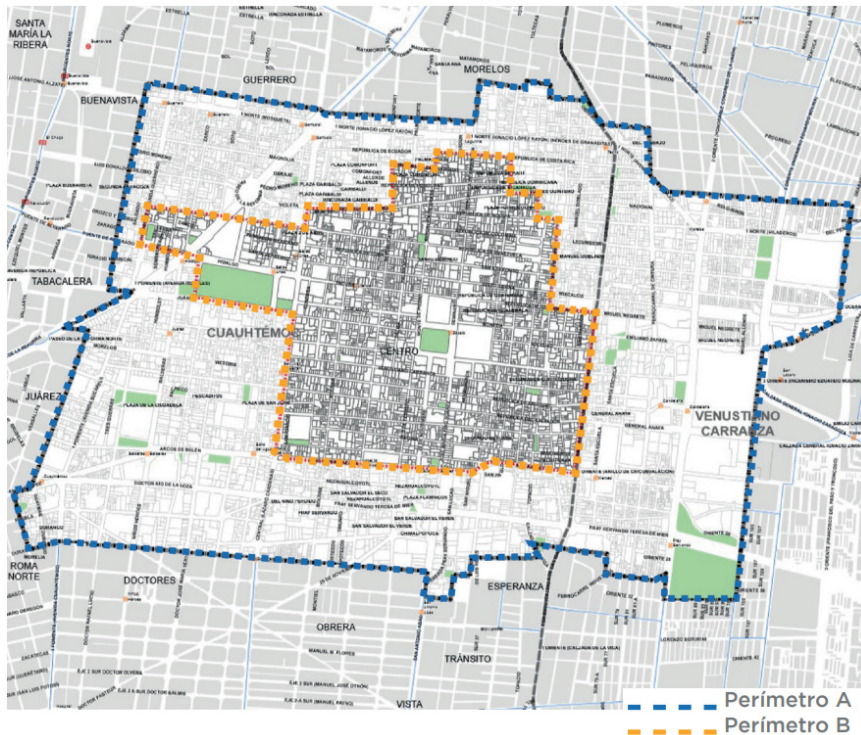
Esta guía busca orientar e invitar a la comunidad a cuidar el patrimonio así como fomentar al máximo su potencial para ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, usuarios y visitantes, por medio de buenas prácticas de intervención del patrimonio edificado con el fin de conservar y preservar su enorme significado histórico y cultural para la población mexicana y la humanidad.

¿Cuáles son los límites del Centro Histórico de la Ciudad de México?

Está formado por

- Parte de las alcaldías Cuauhtémoc y Venustiano Carranza
- Abarca todo el territorio de las colonias Centro y Zona Centro, así como parte de las colonias Guerrero, Buenavista, Tabacalera, Juárez, Roma, Doctores, Obrera, Tránsito, Esperanza, Merced Balbuena, Del Parque, 10 de mayo, Escuela de Tiro, Penitenciaría, Ampliación Penitenciaría, Venustiano Carranza y Morelos.

Mapa del Perímetro A y B del Centro Histórico de la Ciudad de México



Fuente: Autoridad del Centro Histórico, 2019

¿Por qué se debe proteger el Centro Histórico?

Porque es el centro y origen de la ciudad fundacional que da memoria e identidad a toda la población mexicana. Reúne grandes expresiones urbanas y arquitectónicas de los siglos XVI al XX.

Para ello, el Centro Histórico tiene distintas categorías de protección:

- **Zona de Monumentos Históricos**

Declarada mediante decreto presidencial y sujeta a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas. Toda obra que se realice dentro de los Perímetros A y B requiere autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Esto incluye además de las obras en inmuebles catalogados, las intervenciones de cualquier tipo en inmuebles no catalogados, en vía pública, inclusive en intervenciones temporales.

- **Patrimonio Cultural de la Humanidad**

Declarado por la UNESCO en 1987 e inscrito en la lista de patrimonio cultural. Abarca los perímetros A y B.

- **Área de Conservación Patrimonial**

Determinada por la Ley de Desarrollo Urbano y el Programa General de Desarrollo Urbano de la ciudad. Toda intervención que se realice en inmuebles y espacios públicos del Centro Histórico requiere autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la ciudad.

¿Qué dependencias participan en la regulación del desarrollo urbano y la conservación del patrimonio?

Federales

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Alcaldía Cuauhtémoc
Alcaldía Venustiano Carranza
Secretaría de Medio Ambiente
Instituto de Verificación Administrativa
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
Secretaría de Obras y Servicios

Autoridades que coordinan el cuidado y preservación del patrimonio

Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
Secretaría de Cultura Federal
Secretaría de Seguridad Ciudadana
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales
y Protección Urbana
Fiscalía General de la República

¿Qué tipo de inmueble deseo intervenir?

Como Zona de Monumentos Históricos la mayoría de los inmuebles en el Centro Histórico están protegidos por el INAH, INBAL y/o SEDUVI.

Para conocer el nivel de protección, sólo necesitas ingresar la dirección del inmueble o la cuenta catastral en la plataforma del Sistema de Información Geográfica de SEDUVI ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/ y así se desplegará la ficha informativa del inmueble.

¿Qué tipo de obra quiero hacer?

● Obra mayor

Son aquellas que involucran obras nuevas, ampliaciones, demoliciones, adecuaciones, perforaciones o excavaciones que modifican el diseño estructural y/o arquitectónico. En esta guía se colocará un punto rojo antes de cada obra mayor.

● Obra menor

De acuerdo al artículo 62 del Reglamento de construcción para el Distrito Federal se trata de obras que no requiere manifestación de construcción ni licencia de construcción especial, mismas que están descritas en dicho artículo. En esta guía se colocará un punto azul antes de cada obra menor.

paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2018RGTO_CONS_15_12_2017.pdf

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos

Correo Mayor 11, Planta Baja, Centro, Cuauhtémoc

Teléfono: 55 4166 07v80 ext. 413028

Lunes a viernes de 9 a 17 horas

CATALOGADOS

- Permiso de cualquier tipo de obra en un inmueble considerado Monumento Histórico.
Formato INAH-02-002.

Requisitos

[tramites.inah.gob.mx/INAH-02002\(A\).html](http://tramites.inah.gob.mx/INAH-02002(A).html)

COLINDANTE A MONUMENTO/NO CATALOGADO

- Permiso de cualquier tipo de obra en inmueble colindante con monumento histórico.

Formato INAH-02-002v

Requisitos

[tramites.inah.gob.mx/INAH_02002\(B\).html](http://tramites.inah.gob.mx/INAH_02002(B).html)

NO CATALOGADO

- Realización de obra mayor en inmuebles que no son Monumentos Históricos, ni colindantes, pero que se ubican en zona de Monumentos Históricos.

Formato INAH-02-002

Requisitos

tramites.inah.gob.mx/INAH-02_002©.html

CATALOGADO/COLINDANTE/NO CATALOGADO

● ● Solicitud para la consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona.

Formato INAH-02-003

Requisitos

tramites.inah.gob.mx/Descargables/INAH_nuevo_02_003.pdf

● Realización de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos.

Formato INAH-02-002

Requisitos

[tramites.inah.gob.mx/INAH-02-02\(D\).html](http://tramites.inah.gob.mx/INAH-02-02(D).html)

● ● Autorización para colocar anuncios, toldos y antenas en inmuebles monumentos históricos, en inmuebles en zonas de monumentos y los que estén en colindancia con un monumento histórico.

Formato INAH-02-001

Requisitos

[tramites.inah.gob.mx/INAH-02002\(A\).html](http://tramites.inah.gob.mx/INAH-02002(A).html)

● ● Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presume su existencia (cuando las obras impliquen excavación mayor a 50 cm. deberá realizar el trámite de salvamento arqueológico).

Formato INAH-05-001

Requisitos

tramites.inah.gob./INAH-05-001.html

De forma presencial

Acude al INAH y preséntate en la Ventanilla Única con el formato del INAH correspondiente, adjunta la documentación requerida, espera la fecha de resolución y recibe el oficio de respuesta.

Trámite en línea

- 1.- Ingresa a la página del INAH tramites.inah.gob.mx
- 2.- Selecciona la pestaña de Monumentos Históricos
- 3.- Llena formulario del INAH correspondiente
- 4.- Adjunta los documentos solicitados
- 5.- Imprime y firma el formato
- 6.- Preséntate en ventanilla única del INAH con los documentos
- 7.- Espera la fecha de resolución y recibe el oficio de respuesta

Periodo de respuesta 10 días

Vigencia de la autorización 1 año

TRÁMITES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

INAH

Coordinación Nacional
de Monumentos Históricos

- Solicitud para la consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un Monumento Histórico y/o su inclusión en una zona.

Catalogado

Colindante a Monumento

No Catalogado

- Permiso de cualquier tipo de obra en inmueble considerado monumento histórico.

- Permiso de cualquier tipo de obra en inmueble colindante con monumento histórico (B).

- Autorización para colocar anuncios, toldos y antenas en inmuebles monumentos históricos, en inmuebles en zonas de monumentos y los que estén en colindancia con un monumento histórico.

- Realización de obra mayor en inmuebles que no son Monumentos Históricos, ni colindantes, pero que se ubican en zona de monumentos históricos.

- Realización de obra menor en inmuebles colindantes a monumentos históricos y en inmuebles no monumentos históricos ni colindantes a éstos que se localizan en zona de monumentos históricos.

- Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia, (cuando las obras impliquen excavación mayor a 50 cm. deberá realizar el trámite en salvamento arqueológico).

Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble

Torre Latinoamericana, piso 7
Eje Central Lázaro Cárdenas 2, Centro, Cuauhtémoc
Teléfono: 55 8658 1100, ext. 6306 y 6310
Lunes a viernes de 9:30 a 14 horas

COLINDANTE A MONUMENTO/NO CATALOGADO

- Solicitudes de información sobre inmuebles con valor artístico o monumento artístico.
Formato INBA-02-003

Solicitud para efectuar intervenciones mayores en inmueble con valor artístico y/o colindante.
Formato INBA-02-002

- Autorización para efectuar intervenciones mayores en monumento artístico o inmueble colindante a monumento artístico.
Formato INBA-02-001

- Autorización para efectuar intervenciones menores y/o colocación de anuncios en monumento artístico.
Formato INBA-02-004

- Aviso para efectuar intervenciones menores y/o colocación de anuncios en inmueble con valor artístico.
Formato INBA-02-006

No Catalogado

No aplica

De forma presencial

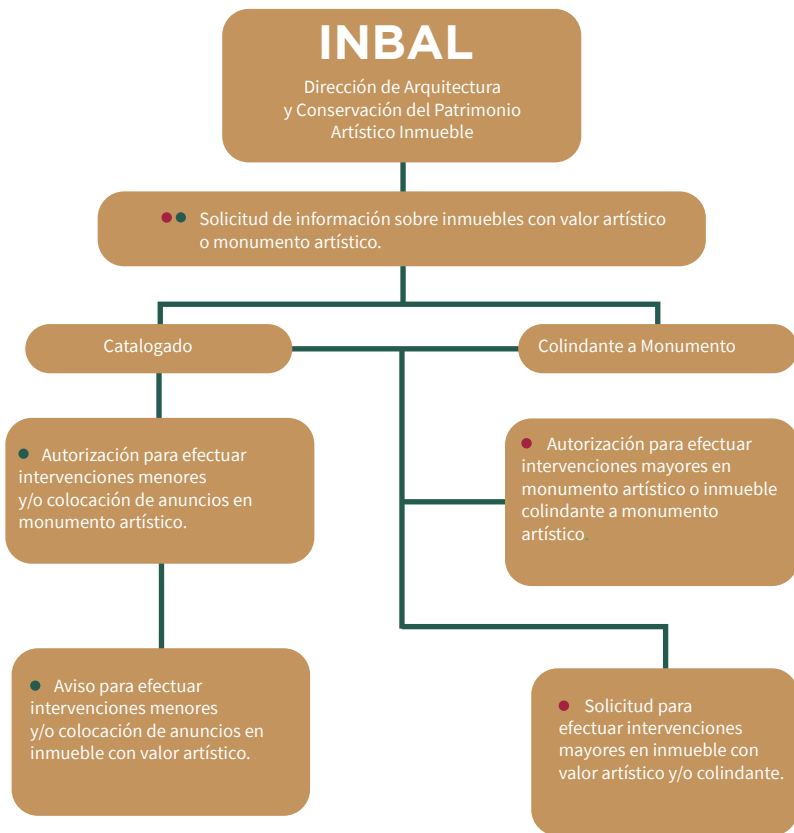
- 1.- Acude a ventanilla única del INBAL
- 2.- Llena el formato correspondiente
- 3.- Espera la fecha de resolución y recibe oficio de respuesta.
- 4.- Concluye el trámite en el INBAL

Periodo de respuesta 10 días

Vigencia de la autorización 1 año



TRÁMITES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



Dirección de Patrimonio Cultural Urbano
y de Espacio Público

Insurgentes Sur 235, Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700
Teléfono: 55 5130 2100 ext. 2112
Lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas

CATALOGADO / COLINDANTE A MONUMENTO / NO CATALOGADO

- Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/504/0

Costo

\$1,542.⁰⁰

Trámite en línea

- 1.- Ingresa a la página electrónica
Certificadodigital.df.gob.mx:8080CertificadoDigital/
- 2.- Ingresa los datos requeridos y espera la fecha de resolución
- 3.- Concluye tu trámite en línea

CATALOGADO/COLINDANTE A MONUMENTO/ NO CATALOGADO

- Certificado de restauración o rehabilitación de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano para las reducciones fiscales previstas en el artículo 273 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/384/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 20 días hábiles

Vigencia por el año fiscal que se otorga

- Registro de intervenciones para la manifestación de construcción tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial en predios o inmuebles localizados en Área de Conservación Patrimonial.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/388/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 3 días hábiles

Vigencia por 1 año

CATALOGADO/COLINDANTE A MONUMENTO/ NO CATALOGADO

●● Opinión Técnica para la exención de cajones de estacionamiento y/o exención de licencia original de construcción en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/579/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 20 días hábiles

Vigencia por 1 año

●● Opinión Técnica para la fusión/subdivisión/relotificación de predios, condición patrimonial y factibilidad de demolición y/o proyecto, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o área de conservación cultural urbano y/o áreas de conservación patrimonial.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/579/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 20 días hábiles

Vigencia por 1 año

CATALOGADO/COLINDANTE A MONUMENTO/ NO CATALOGADO

- Opinión Técnica para la colocación de esculturas en espacio público o instalaciones en vía pública de elementos afectos al patrimonio cultural urbano y/o áreas de conservación patrimonial.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/580/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 20 días hábiles

Vigencia por 1 año

- Dictamen Técnico para intervenciones para la manifestación de construcción Tipo A y las obras que no requieren manifestación de construcción, ni licencia de construcción especial o su revalidación en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/385/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 20 días hábiles

Vigencia por 1 año

CATALOGADO/COLINDANTE A MONUMENTO/ NO CATALOGADO

- ● Dictamen Técnico u Opinión Técnica para la instalación, modificación, colocación o retiro de anuncios y/o publicidad exterior en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o en áreas de conservación patrimonial.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/387/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 15 días hábiles

Vigencia de acuerdo a la licencia, permiso o autorización que se obtenga

Se emite dictamen técnico cuando la publicidad se coloca en el predio o inmueble.

- Dictamen técnico para intervenciones señaladas para obras de construcción, modificaciones, ampliaciones, instalaciones, reparaciones, registro de obra ejecutada y/o demolición o su revalidación en predios o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o localizados en área de conservación patrimonial.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/ts/386/0

Gratuito

Tiempo de respuesta 15 días hábiles

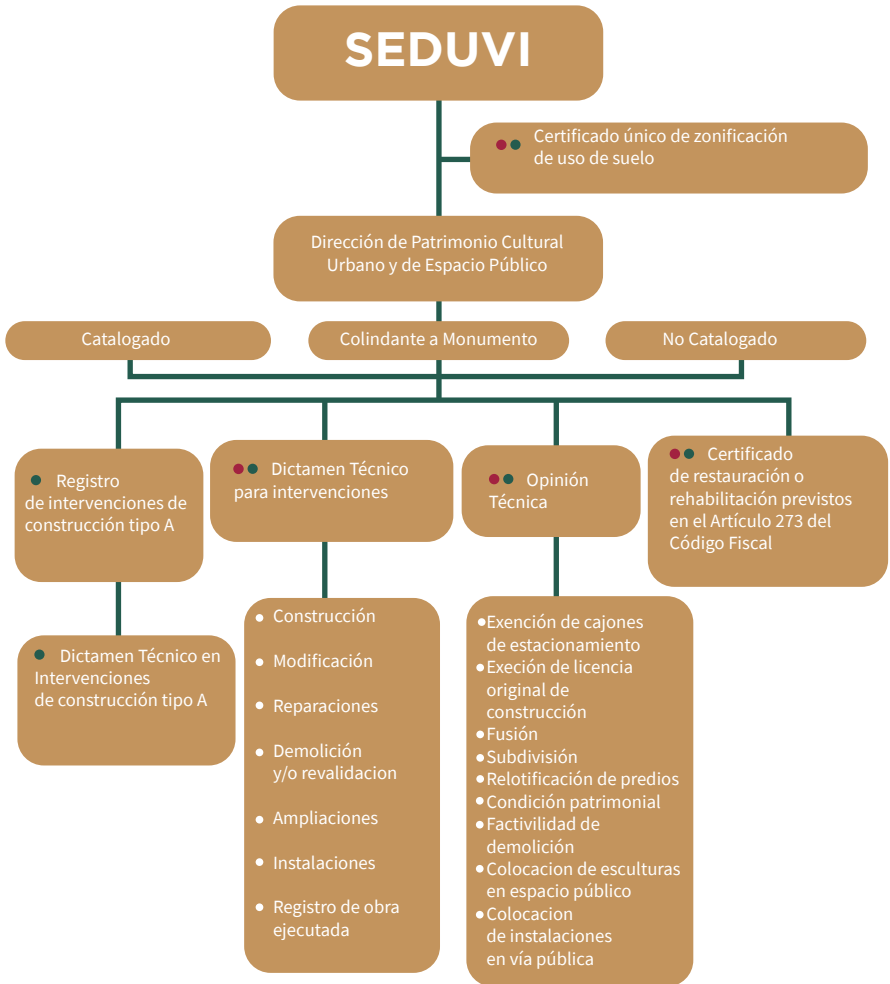
Vigencia 1 año

De forma presencial

- 1.- Acudir al Área de Atención Ciudadana de la SEDUVI
- 2.- Presenta el Formato Único de Trámites de Solicitud data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/62055e30b3b39833f483961eb9c7bfee.pdf debidamente requisitado y la documentación con la que acredita los requisitos en el área de Atención Ciudadana
- 3.- Espera la fecha de resolución y recibe la respuesta a tu solicitud



TRÁMITES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



Dirección General de Evaluación de Impacto
y Regulación Ambiental

Tlaxcoaque 8, piso 5, Centro, Cuauhtémoc, 06090
Teléfono 5134 2380 ext. 5110
Lunes a viernes de 9 a 13:30 horas

**Para realizar obras en el Perímetro A y B del Centro Histórico tendrás
que efectuar alguno de los siguientes trámites**

DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

● De conformidad con el artículo 58 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Requisitos

data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AMBIENTAL_DE_PROTECCION_A_LA_TIERRA_DF.pdf

Costo \$4,977.⁰⁰

Vigencia de un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realicen modificaciones.

INFORME PREVENTIVO

- ● De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Requisitos

paot.org.mx/centro/reglamentos/df/pdf/2017/RGTO_IMPACTO_AMBIENTAL_28_10_2014.pdf

Costo \$5,515.⁵⁰

Vigencia de un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realicen modificaciones.

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL GENERAL

●● De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, cuando se refieran a los programas, obras o actividades incluidos en los incisos: C) fracción II, D) fracción II, G) fracción II, H), I), J) fracción I, L) fracción I, M) fracción II, N) y O) del artículo 6 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Requisitos

paot.org.mx/centro/reglamentos7df/pdf/20177RGTO_IMPACTO_AMBIENTAL_28_10_2014.pdf

Costo \$6,427.⁰⁰

Vigencia de un año para iniciar con las obras de preparación del sitio, construcción e instalación a que se refiere el trámite; para la operación y mantenimiento del proyecto la vigencia será durante su vida útil, siempre y cuando no realicen modificaciones.

ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL

- De conformidad con el artículo 224 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Requisitos

data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AMBIENTAL_DE_PROTECCION_A_LA_TIERRA_DF.pdf

Costo \$9,743.⁵⁰

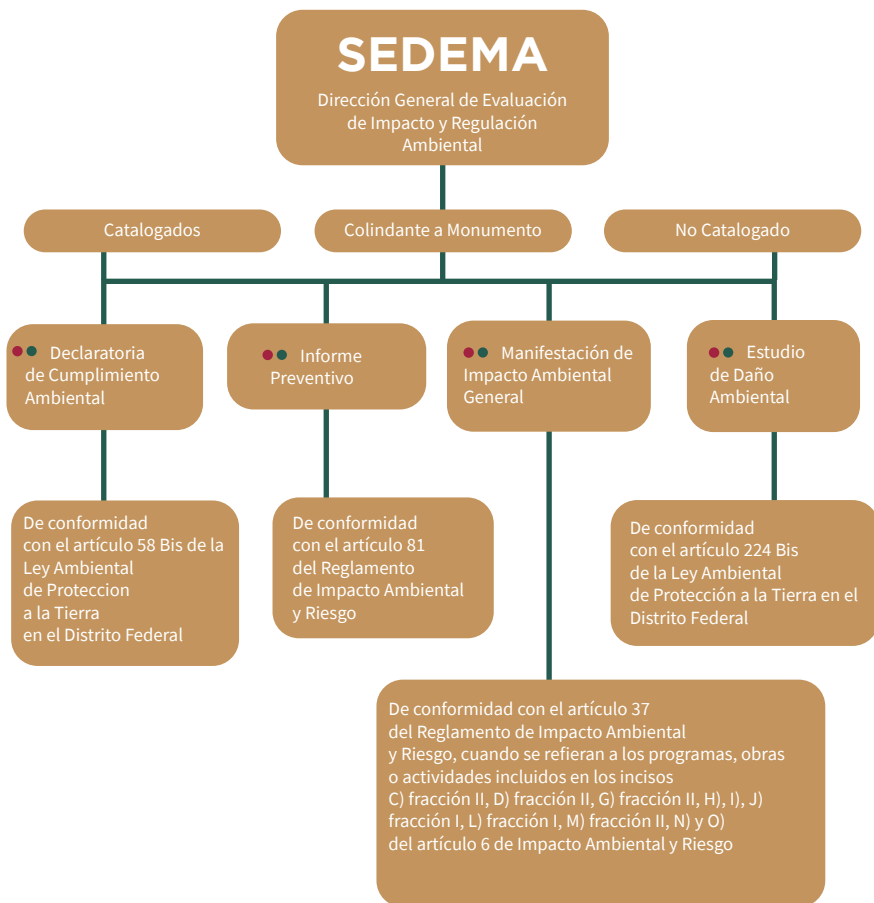
Vigencia, en caso de que el proyecto se encuentre en operación, la vigencia será durante su vida útil, en caso de que falten obras por concluir y se hayan autorizado en el dictamen, tendrá un año para reiniciar con las obras.

De forma presencial

- 1.- Acudir al Área de Atención Ciudadana de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo de la SEDEMA
- 2.- Presentar solicitud debidamente requisitada con los anexos correspondientes
- 3.- Consultar el estatus de la solicitud en 189.240.89.11/deia/index.asp
- 4.- Recibe resolución



TRÁMITES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



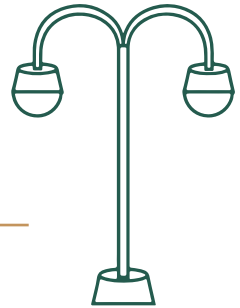
ALCALDÍAS

Alcaldía Cuauhtémoc, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ventanilla Única: Aldama y Mina s/n, Buenavista, Cuauhtémoc, 06350

Teléfono: 55 2452 3100

Lunes a viernes de 9 a 14 horas



Alcaldía Venustiano Carranza, Dirección de Desarrollo Urbano.

Ventanilla Única: Av. Francisco del Paso y Troncoso 219,
Jardín Balbuena.

Teléfono: 55 5552 1232 y 55 5768 9029.

Lunes a viernes de 9 a 14 horas.

CATALOGADO / COLINDANTE A MONUMENTO / NO CATALOGADO

- Registro de Manifestación de Construcción* Tipo A (hasta 120 m²) y Prórroga y Aviso de Terminación.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/897/0/0/307

Costo: variable

Tiempo de registro variable

Vigencia 1 año y prorrogable

*Las alcaldías no autorizan solo reciben y registran la manifestación de construcción si cumple todos los requisitos establecidos en ventanilla única.

De forma presencial en la alcaldía Cuauhtémoc

- 1.- Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Cuauhtémoc
- 2.- Presenta el formato correspondiente junto con los requisitos solicitados
- 3.- Paga el monto de derechos y espera el registro de la solicitud
- 4.- Recibe el Registro o Prórroga de Manifestación de Construcción Tipo A en el Carnet del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso

De forma presencial en la alcaldía Venustiano Carranza

- 1.- Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Venustiano Carranza
- 2.- Presenta el formato correspondiente junto con los requisitos solicitados
- 3.- Paga el monto de derechos y espera el registro de la solicitud
- 4.- Recibe el Registro o Prórroga de Manifestación de Construcción Tipo A en el Carnet del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso

CATALOGADO / COLINDANTES A MONUMENTO / NO CATALOGADO

- Registro de Manifestación de Construcción* Tipo B, uso mixto, no habitacional hasta 5 mil metros cuadrados o hasta 10 mil metros cuadrados con uso habitacional Tipo C **, no habitacional o mixto de más de 5 mil metros cuadrados con uso habitacional mas de 10 mil metros cuadrados.

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/898/0/0/308

Costo variable

*Las alcaldías no autorizan solo reciben y registran la manifestación de construcción si cumples todos los requisitos establecidos en ventanilla única.

**Cuando son mayores a los metros establecidos se requiere estudio de impacto ambiental y urbano mismo que puedes realizar por medio de la ventanilla única de construcción (tramites.cdmx.gob.mx/ventanilla-construccion/public/).

De forma presencial en la alcaldía Cuauhtémoc

- 1.- Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Cuauhtémoc
- 2.- Presenta el formato correspondiente con los requisitos para tipo B o C
- 3.- Paga el monto de derechos y espera el registro de la solicitud
- 4.- Recibe el Registro o Prórroga de Manifestación de Construcción Tipo B o C en el Carnet del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso

De forma presencial en la alcaldía Venustiano Carranza

- 1.- Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Venustiano Carranza
- 2.- Presenta el formato correspondiente con los requisitos para tipo B o C
- 3.- Paga el monto de derechos y espera el registro de la solicitud
- 4.- Recibe el Registro o Prórroga de Manifestación de Construcción Tipo B o C en el Carnet del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso

CATALOGADO / COLINDANTES A MONUMENTO / NO CATALOGADO

- Licencia de Construcción Especial* (licencia para demolición, licencia para excavación, licencia de colocación de tapias, licencia de andamios, licencia para instalaciones aéreas y subterráneas).

Requisitos

tramites.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/tramites_servicios/muestraInfo/899/0/0/304

Costo variable

Tiempo de respuesta 5 días

Vigencia 90 días

*Se requiere dictamen técnico de SEDUVI, visto bueno del INBAL y/o licencia del INAH, así como los requisitos establecidos en el artículo 58 del RCDF.

De forma presencial en la alcaldía Cuauhtémoc

- 1.- Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Cuauhtémoc
- 2.- Presenta el formato correspondiente
- 3.- Entrega el formato y requisitos solicitados para el registro de la licencia de construcción especial
- 4.- En un plazo de 5 días la autoridad dará respuesta a la solicitud a través de ventanilla única de trámite

De forma presencial en la alcaldía Venustiano Carranza

Acude a la ventanilla única de trámites de la alcaldía Venustiano Carranza

- 1.- Presenta el formato correspondiente
- 2.- Entrega el formato y requisitos solicitados para el registro de la licencia de construcción especial
- 3.-

CATALOGADO / COLINDANTES A MONUMENTO / NO CATALOGADO

● **Obras menores**

Aviso de obra que no requieren Manifestación de Construcción.

Requisitos

Los indicados por la alcaldía correspondiente. No se requiere manifestación ni licencia de construcción especial, conforme al artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Costo Gratuito

Tiempo de respuesta Inmediata

Vigencia 90 días

*Se requiere dictamen técnico de SEDUVI, visto bueno del INBAL y/o licencia del INAH

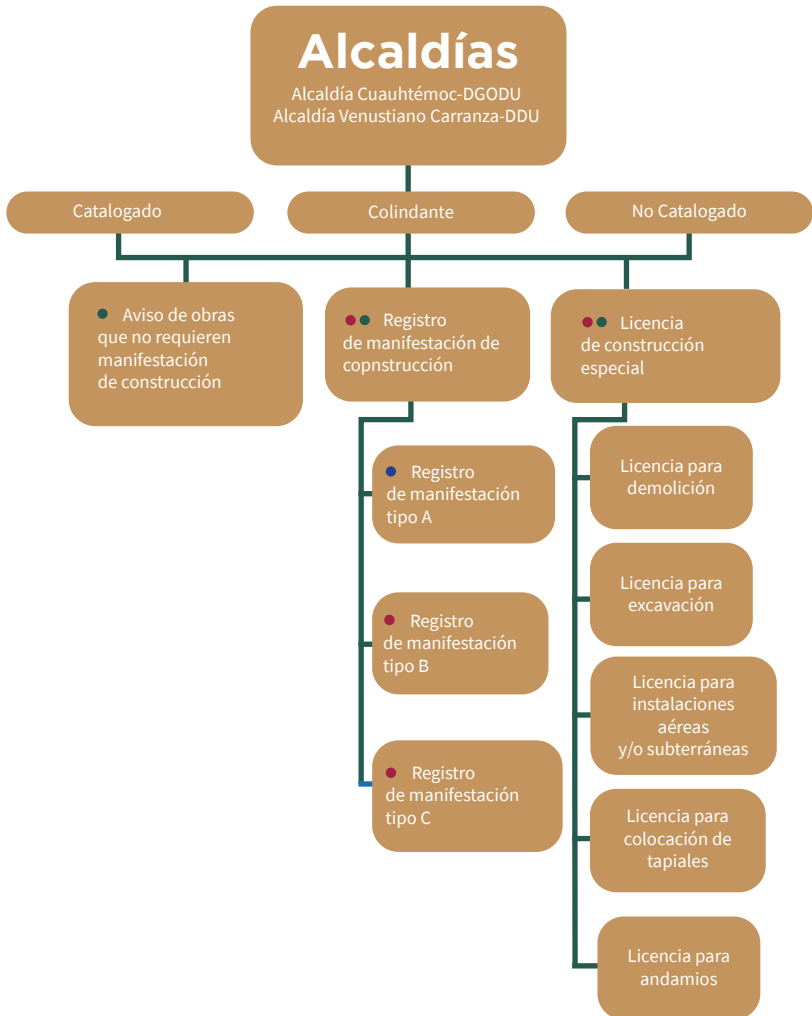
De forma presencial en la alcaldía Cuauhtémoc

- 1.- Presenta un escrito libre dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la alcaldía Cuauhtémoc, dando aviso de los trabajos a realizar en términos del artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- 2.- Presentar la documentación requerida
- 3.- Recibe tu acuse de recibo

De forma presencial en la alcaldía Venustiano Carranza

- 1.- Presenta un escrito libre a la Subdirección de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo de la Dirección de Desarrollo Urbano de la alcaldía Venustiano Carranza dando aviso de los trabajos a realizar en términos del artículo 62 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- 2.- Presentar la documentación requerida
- 3.- Recibe tu acuse de recibo

TRÁMITES DE LAS ALCALDÍAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Abraham González 67, Juárez, Cuauhtémoc, 06600

Teléfono: 55 5705 6670

Lunes a Viernes de 9 a 14 horas

CATALOGADO / COLINDANTE A MONUMENTO / NO CATALOGADO

●● Estudio de riesgo de obra*
(previo al otorgamiento de manifestaciones de construcción tipo B o C conforme lo señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal).

Requisitos

Acudir a ventanilla única de la SGIRPC

Gratuito

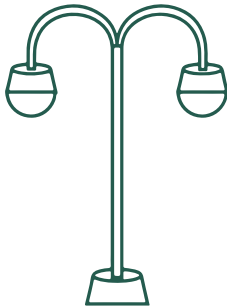
Tiempo de respuesta 20 días

Vigencia durante la operación del proyecto de obra

*En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 27 de septiembre de 2019 se publicó el acuerdo por el que se suspende el diverso por el que se dan a conocer los lineamientos para la elaboración de los estudios de riesgo de obra en materia de gestión integral de riesgo y protección civil. Por lo que la aplicación del acuerdo por el que se da a conocer los lineamientos quedara sin efectos hasta en tanto sean publicados los diversos que deberán regular los estudios de riesgo de obra en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

De forma presencial

- 1.- Acudir a ventanilla única y solicitar los requisitos para realizar el trámite de estudio de riesgo de obras
- 2.- Un tercer acreditado con capacidad técnica para realizar estudios de riesgo-vulnerabilidad presenta el estudio de riesgo de la obra a realizar
- 3.- La secretaría y/o alcaldía revisan la documentación y en caso de autorización, verifican la obra



TRÁMITES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



SSC- Subsecretaría de Control de Tránsito

Obrero Mundial 358, Piedad Narvarte, Benito Juárez, 03000
Lunes a viernes de 8 a 18 horas.

Posteriormente a la autorización de las obras debes enviar una solicitud por oficio dirigida al Secretario de Seguridad Ciudadana, especificando la característica de las maniobras de carga y descarga a fin de obtener la opinion favorable correspondiente.

MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

Opinión Técnica Favorable para maniobras de Carga y Descarga.

Gratuito

●● Respuesta 20 días

Vigencia de autorización 2 meses

De forma presencial

- 1.- Acudir a la ventanilla única de la Subsecretaría de Control de Tránsito
- 2.- Presentar los siguientes requisitos
 - Croquis de localización de las maniobras a realizar Vo. Bo. de la Alcaldía atendiendo a la normatividad que al respecto establezca la Secretaría de Movilidad
 - Póliza de seguro vigente de los vehículos a utilizar en la maniobras de carga y descarga
 - Plano de señalización conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM -086 -SCT2 -2015, Señalamiento y Dispositivos para protección de Zonas de Obras Viales y Peatonales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de junio de 2016
 - Plan de trabajo que incluya con precisión las características de los maniobras a realizar
- 3.- Esperar la fecha de resolución y recibe la respuesta a tu solicitud

OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA OBRAS EN VÍA PÚBLICA

- Opinión Técnica Favorable para obras en vía pública

Gratuito

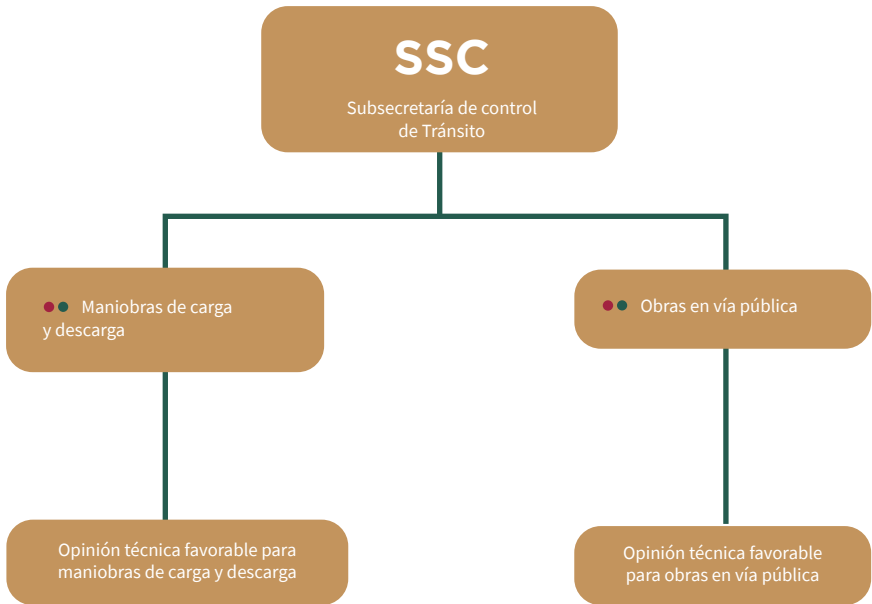
Respuesta 20 días

Vigencia de autorización 2 meses

De forma presencial

- 1.- Acudir a la ventanilla única de la Subsecretaría de Control de Tránsito
- 2.- Presentar los siguientes requisitos
 - Póliza de responsabilidad civil vigente de la empresa que ejecutará los trabajos
 - Plano de señalización conforme lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM -086 -SCT 2-2015, Señalamiento y Dispositivos para protección de Zonas de Obras Viales y Peatonales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de junio de 2016
 - Plano con localización de cierres y plan de desvío Plan de trabajo que incluya con precisión las características de las obras a realizar
 - Integrar copia de la licencia especial así como de los pagos respectivos; dictamen técnico favorable del Comité de Instalaciones Subterráneas (CIS), de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Secretaría de Obras y Servicios
- 3.- Esperar la fecha de resolución y recibe la respuesta a tu solicitud

TRÁMITES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POSTERIORES A LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL



Proteger el Patrimonio Cultural de la Humanidad

Tarea Compartida entre Autoridades y Ciudadanía

Conservar el Centro Histórico y su declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad otorgada por la UNESCO es uno de los objetivos que las autoridades y la ciudadanía deben proteger conjuntamente.

Ya que la ejecución de obras irregulares en esta Zona de Monumentos Históricos representa un peligro constante sobre el patrimonio edificado que amenaza su “valor universal excepcional” reconocido a nivel mundial.

“La pérdida de uno de los bienes más preciados, como resultado de su degradación o desaparición, constituye un empobrecimiento del patrimonio de todos los pueblos el mundo.”
(UNESCO: Convención del Patrimonio Mundial, 1972)

Fomentar las buenas prácticas de intervención en la zona y aplicar las sanciones correspondientes a quienes desarrollan una obra sin contar con los permisos que marca la normatividad son las mínimas condiciones para conservarlo y que siga en la lista del Patrimonio Mundial.

Por ello la Autoridad del Centro Histórico en coordinación con la alcaldía Cuauhtémoc, alcaldía Venustiano Carranza, la Secretaría de Cultura local, el INAH, INBAL, SGIRPC, PAOT, INVEA, SEDEMA, FCH, SSC, y FEDAPUR han establecido un Protocolo de Atención a Obras Irregulares en el Centro Histórico con el fin de identificar, detener y dar seguimiento para sancionar y/o regularizar las obras que no respeten la normatividad.

En ese sentido, se destaca la participación y colaboración ciudadana desde tres sencillas acciones:

- 1.- Si estás por realizar algún tipo de obra sigue los trámites establecidos
- 2.- Si realizas alguna obra sin las autorizaciones previas, acude a las dependencias correspondientes y regulariza tu situación para evitar la suspensión o clausura de tu obra
- 3.- Si observas en la zona o al interior de un predio alguna obra que posiblemente sea irregular, reporta anónimamente al **55 4615 2425** o al correo **ach.obrasirregulares@gmail.com**

Protejamos juntos el legado arquitectónico del corazón de nuestra ciudad con el fin de conservar el patrimonio edificado del Centro Histórico, considerado Patrimonio de la Humanidad por su relevancia histórica y cultural a nivel global.

Autoridad del Centro Histórico
Octubre de 2019

Ampliación Intervención constructiva que tiene por objetivo aumentar la superficie de construcción existente. Se considera obra mayor cuando se trata de un proyecto mixto de más de 120 m² que considera amplia un nivel o el perímetro del predio, integrando nuevos elementos y formas arquitectónicas al inmueble.

Clausura Cierre de operaciones de la obra por no contar con autorizaciones previas.

Demolición total Consiste en el derribo de toda la construcción o elementos constructivos del inmueble.

Director Responsable de Obra (DRO) Es un profesional independiente certificado, auxiliar de la administración pública, quien es el principal responsable de que se sigan las normas técnicas durante una construcción.

Formulario Documento con clave particular, diseñado para que la ciudadanía realice trámites para ser procesados por las dependencias correspondientes.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) Publicado el 6 de mayo de 1972, regula las Zonas de Monumentos Históricos.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) Expedida en 1995. Tiene por objetivo establecer los lineamientos de planeación, ordenamiento y consolidación de la conservación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la ciudad.

Licencia de Construcción Especial Lo expide la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía a los solicitantes para poder construir, ampliar, modificar, reparar, instalar, demoler, desmantelar una obra o instalación, colocar tapial, excavar cuando no sea parte de proceso de construcción de un edificio.

Medida Cautelar Acción precautoria que deriva en la imposición y ejecución de medidas correctivas por las autoridades competentes.

Manifestación de Obra Documento que tiene por fin registrar la ejecución de una obra bajo los requisitos establecidos en Ventanilla Única de la alcaldía.

Suspensión de Obra. Suspensión de los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización.

Patrimonio Conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos que por su significado histórico, artístico, arqueológico, son objeto de protección especial por la legislación.

Reglamento de Construcciones del Distrito Federal (RCDF) Tiene por objetivo reglamentar las construcciones derivado de la Ley de Desarrollo Urbano, el Programa General de Desarrollo Urbano y las Normas Técnicas Complementarias.

Reestructuración Consolidar y en algunos casos, sustituir elementos estructurales en malas condiciones como pueden ser columnas, traveses, viguetas o cualquiera que sea el método constructivo del inmueble.

Tapiales. Elemento que divide la construcción y que invadan la acera en una medida menor de 0.5 metros.

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, fundada en 1945, con el fin de fomentar la salvaguarda del patrimonio cultural de la humanidad.

Ventanilla Única Tiene el objetivo de integrar en una sola ubicación, la tramitación de asuntos relacionados con diferentes dependencias del gobierno de la Ciudad de México.

Ventanilla Única de Construcción Plataforma digital del gobierno de la Ciudad de México para realizar los trámites de impacto urbano y ambiental.



INVEA

SEDUVI

SEDEMA

FGJ



¡ALTO!

En el Centro Histórico
todas las obras
requieren autorización.

Consulta
la normatividad,
**EVITA
SUSPENSIONES**



REPORTA OBRAS IRREGULARES

 **55 4615 2425**

 **ach.obrasirregulares@gmail.com**

